

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUES-
TARIA N° 11/2024

27 JUN 2024

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N°

704

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 1610 del 29.12.2023, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2024; Decreto Exento N° 01 de 02.01.2024, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2024; Decreto Exento N°82 del 22.01.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N°1; Decreto Exento N°278 del 19.03.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 2; Decreto Exento N° 305 del 26.03.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 3; Carta de fecha 18.03.2024 de la Unión Comunal de Junta de Vecinos; Decreto Exento N° 370 del 09.04.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 4; Resolución Exento N° 3061 del 28.03.2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Decreto Exento N° 393 del 16.01.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 5; Memorándum N° 476 del 04.04.2024 de Personal y Remuneración; Decreto Exento N° 427 del 24.04.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 6; Resoluciones N° 5 del 14.02.2024, Resolución Exento N° 3811 del 12.04.2024, Resolución Exento N° 3701 del 09.04.2024; Decreto Exento N° 442 del 29.04.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 7; Resolución Exenta N° 3460 del 08.04.2024 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Resolución N° 3700 del 09.04.2024 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Decreto Exento N° 509 del 14.05.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 8; Certificado de la Situación Presupuestaria a la fecha de Presentación de la Modificación N° 9/2024 del 16.05.2024; copia Memorándum N° 145 del 15.05.2024 de Administración Municipal; Informe Técnico Obra Mitigación Cerro Tololo entre Catalina y General Gambino, Comuna de Conchalí del 14.05.2024; Decreto Exento N° 661 del 17.06.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 9; Minuta Servicios Profesionales Numeral 7; Modificación Presupuestaria N° 10 de Secretaría Comunal de Planificación; Minuta Mod. Presupuestaria de la Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato; Decreto Exento N° 676 del 21.06.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 10; Modificación Presupuestaria N° 11 de la Secretaría Comunal de Planificación; Memorándum N°552 del 22.05.24; Memorándum N°731 del 03.06.24. de la Dirección de Administración y Finanzas; Copia de Decretos Exentos N°586 del 22.12.23.y 581 del 20.12.23.; comprobante de ingreso N°4806835 del 31.05.24.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. APRUEBASE Modificación Presupuestaria N°

11/2024, de acuerdo a lo siguiente:

I. Municipalidad de Conchalí				6 de Junio 2024				
Comité de Hacienda				Modificación Presupuestaria N° 11				
				(M\$)				
Subt.	Ítem	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
AUMENTA INGRESOS				31.300				
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	412.050 /	31.300	443.350	1
DISMINUYE GASTOS				15.030				
35				Saldo Final de Caja	1.080.389 /	15.030	1.065.359	2
AUMENTA GASTOS				46.330				
23	03	001		Indemnización de Cargo Fiscal	42.050 /	31.300	73.350	3
31	02	005	003	Adquisición de cámaras de vigilancia	60.000 /	15.030	75.030	4
Glosa								
<p>(1) Corresponde a Resolución N° 4.907 de la Subdere/2024 que otorga beneficios por Bono Fiscal para los funcionarios: Raul Curiqueo Garcia y Juan Carrasco Perez. Ingreso N° 4806835 del 31.05.2024. (2) Disminuye presupuesto para financiar Gasto de Nota 4 (3) Se adjunta Memo de Dirección de Administración y Finanzas N° 931/2024 de Indemnización de Cargo Fiscal. (4) Ejecución de Proyecto de Presupuestos Participativos Año 2022 Barrio Vigilado por Nuestros Vecinos, por aumento de Presupuestos. Se adjunta Memo N° 552/2024 de Dideco.</p>								



2.- Considérese parte integrante del Presupuesto

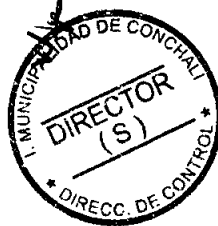
2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RMF/DBF maa



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

TRANSCRITO A:

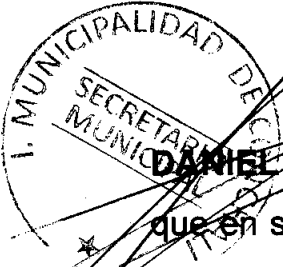
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DAF – SECPLA
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Secretaría Municipal

CONCHALI, 14 junio de 2024

CERTIFICADO








DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de Concejo de fecha 13.06.24, se aprobó por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°11.

I. Municipalidad de Conchalí					6 de Junio 2024				
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 11				
					(M\$)				
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
AUMENTA INGRESOS					31.300				
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	412.050	31.300	443.350	1	
DISMINUYE GASTOS					15.030				
35				Saldo Final de Caja	1.080.389	15.030	1.065.359	2	
AUMENTA GASTOS					46.330				
23	03	001		Indemnización de Cargo Fiscal	42.050	31.300	73.350	3	
31	02	005	003	Adquisición de cámaras de vigilancia	60.000	15.030	75.030	4	
Glosa									
<p>(1) Corresponde a Resolución N° 4.907 de la Subdere/2024 que otorga beneficios por Bono Fiscal para los funcionarios: Raul Curiqueo Garcia y Juan Carrasco Perez. Ingreso N° 4806835 del 31.05.2024. (2) Disminuye Presupuesto para financiar Gasto de Nota 4 (3) Se adjunta Memo de Dirección de Administración y Finanzas N° 931/2024 de Indemnización de Cargo Fiscal. (4) Ejecución de Proyecto de Presupuestos Participativos Año 2022 Barrio Vigilado por Nuestros Vecinos, por aumento de Presupuestos. Se adjunta Memo N° 552/2024 de Dideco.</p>									

DBF/ycm.

Autofirma 06.06.24

I. Municipalidad de Conchalí					6 de Junio 2024				
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 11				
					(M\$)				
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
AUMENTA INGRESOS						31.300			
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	412.050	31.300	443.350	1	
DISMINUYE GASTOS						15.030			
35				Saldo Final de Caja	1.080.389	15.030	1.065.359	2	
AUMENTA GASTOS						46.330			
23	03	001		Indemnización de Cargo Fiscal	42.050	31.300	73.350	3	
31	02	005	003	Adquisición de cámaras de vigilancia	60.000	15.030	75.030	4	
Glosa									
<p>(1) Corresponde a Resolución N° 4.907 de la Subdere/2024 que otorga beneficios por Bono Fiscal para los funcionarios: RAÚL Curiqueo García y Juan Carrasco Pérez. Ingreso N° 4806835 del 31.05.2024. (2) Disminuye Presupuesto para financiar Gasto de Nota 4 (3) Se adjunta Memo de Dirección de Administración y Finanzas N° 931/2024 de Indemnización de Cargo Fiscal. (4) Ejecución de Proyecto de Presupuestos Participativos Año 2022 Barrio Vigilado por Nuestros Vecinos, por aumento de Presupuestos. Se adjunta Memo N° 552/2024 de Dideco.</p>									
									
									
									
									
									

aprobado y autorizado
13/06/24

791187

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

MEMORÁNDUM N° 552/2024

IDDOC N°: _____

Contabilidad
23/5/2024

- ANT:** MEMO N°231/2024 que solicita rectificar montos para asignación de Presupuestos Participativos 2022.
Devuelve sin visor N°27 de SECMU a DiDECO.
DEX N°22/2023 que aprueba proyecto correspondiente a Presupuestos Participativos 2022.
Cotizaciones de Obra para Proyecto.
Informe Técnico de Profesional competente de DISEFU, que indica y justifica el alza de costos.
DEX N°370 del 09/04/2024 que aprueba modificación presupuestaria N° 04/24.
- MAT:** Solicita certificado de disponibilidad presupuestaria para ejecución de proyecto rezagado "Barrio Vigilado por nuestros Vecinos" correspondiente a Presupuestos Participativos 2022 impulsado por JUV N°3.

DE : SRTA. ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ.
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO.

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.

22 MAY 2024

Conchali,

Ante con saludar, por medio de la presente se solicita certificado de disponibilidad presupuestaria para ejecución de proyecto rezagado "Barrio Vigilado por nuestros Vecinos", correspondiente a Presupuestos Participativos 2022 impulsado por JUV N°3.

La Dirección de Seguridad de Pública solicita y detalla el aumento de costos para la ejecución del Proyecto mencionado en su Informe Técnico que se adjunta, el que indica un aumento presupuestario no cubierto en el proyecto primitivo.

Lo anterior, permitirá concretar un proyecto que posee validación comunitaria, fue estimado y anhelado por los vecinos de dicho sector y que no ha logrado ser ejecutado ante las cotizaciones que fueron declaradas desiertas en el periodo 2023 -como indica el Informe Técnico-.

El proyecto original aprobado en Decreto Exento N° 22/2023 establecía el siguiente monto:

Nombre del Proyecto	Representante	Barrio	Ámbito postulación	Monto aproximado \$
Barrio Vigilado por nuestros Vecinos	J.V. Eneas Goner Sector 1 Cristian Toroza Previder	Sr. SUR	SEGURIDAD	8.165.467

Para la ejecución del proyecto este año 2024 y de acuerdo a Decreto Exento 277/2024 que aprobó modificación presupuestaria N° 04, se solicita favor emitir certificado presupuestario por un monto de \$15.029.375 en la cuenta 24.01.005.010 Presupuestos Participativos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Debe mencionarse que el informe de Seguridad Pública incluye cotizaciones que son cuenta del aumento del proyecto original.

Una vez recibidos el CDP, favor remitir a la dirección de Desarrollo Comunitario para continuar con la tramitación correspondiente.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su favorable gestión, me quedo cordialmente,



Rosario Villela Errázuriz

ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ.
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO.

RVE

DISTRIBUCIÓN: -

CHM

DESP

Walter DIDECO



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

Conchalí, 03 de junio de 2024

MEMO N° 731- /2024

DE : DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
A : DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Materia: Solicitud de modificación presupuestaria cuenta 215.23.03.001 "Indemnización de Cargo Fiscal".

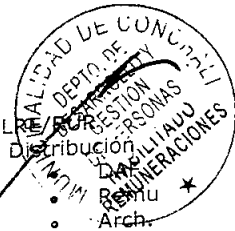
Por el presente, solicito a gestionar modificación presupuestaria de la cuenta de gastos 215.23.03.001 "Indemnización de Cargo Fiscal", por \$ **31.300.063**, que permita el pago de la Bonificación de Retiro Voluntario de cargo Fiscal a los siguientes exfuncionarios:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	APORTE FISCAL ADICIONAL EN UF	BONO DE ANTIGÜEDAD EN UF	APORTE FISCAL ADICIONAL EN \$
1	RAUL FERNANDO CURIQUEO GARCIA	6.979.110-7	440	0	16.395.271
2	JUAN ENRIQUE CARRASCO PEREZ	6.610.588-1	400	0	14.904.792
TOTAL			880	0	31.300.063

Saluda atentamente,



MIRENCHO VIDELA MALUENDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



792670

4806835

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

60805000

TEATINOS 26 PISO 2

SANTIAGO

OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL

31/05/2024

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS BENEFICIOS DE CARGO FISCAL CONTEMPLADOS EN LOS AR. 8° y 10° AMBOS DE LA LEY N° 21.135, QUE OTORGA BENEFICIOS DE INCENTIVO AL RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA: SEGUN RESOLUCION EX. N° 4907/24 STGO. 07 /05/24. DON RAUL FERNANDO CUREQUEO GARCIA, DON DIRECCION DE ADM. Y CARTOLA N° 105 DEL 31/05/2024. H.O. M.O. CUA. 10523124

Otras Transferencias Corri

31.300.000



Nolunosa:0

31.300.000

Luminosa:0

Ctop:

31.300.000

smoretta

ccovarru

05.03.007.999



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

COMPLEMENTA DECRETO N° 521 DEL
04.10.2022 QUE APRUEBA LA RENUN-
CIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR
DON JUAN CARRASCO PEREZ.-

CONCHALI, 22 de 2023

DECRETO N° 586

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 1304 del 05.12.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto N° 521 del 04.10.2022 que Aprueba la renuncia voluntaria presentada por don Juan Enrique Carrasco Pérez; Y TENIENDO PRESENTE el artículo 70° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- COMPLEMENTASE el Decreto N° 521 del 04.10.2022 que Aprueba la renuncia voluntaria presentada por don JUAN ENRIQUE CARRASCO PEREZ, RUT N° 6.610.588-1, en el sentido de incorporar bonificaciones otorgadas por la ley N° 21.135, dicho cese fue al cargo a Contrata, Grado 11°, Escalafón Administrativo, por una jornada de 44 horas semanales.

El Sr. Carrasco Pérez fue seleccionado mediante la Resolución Exenta N° 10406 de fecha 02 de Octubre de 2023 de la SUBDERE, publicado su extracto en el diario Oficial el día 26 de Octubre de 2023, N° de prelación 5922.

Municipalidad	Fecha de Ingreso	Fecha de Término	Años	Meses	Días
Conchali	22.01.2004	01.12.2010	06	10	9
Conchali	10.01.2013	31.10.2022	09	09	21
TOTALES			16	08	0

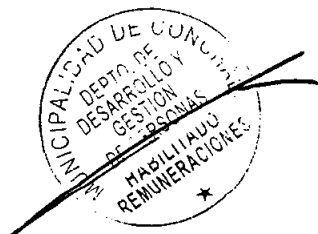
Años a considerar Art. N° 1	17
Años a considerar Art. N° 8 y 10	16

Beneficios que accede:

- Art. N° 1 Bonificación Retiro Voluntario 6 meses, cargo municipal
- Art. N° 1 Bonificación Retiro Complementaria 5 meses, cargo municipal
- Art. N° 8 Bonificación Adicional UF 400, de Cargo Fiscal
- Art. N° 10 Bono por Antigüedad UF 0, de Cargo Fiscal

2.- AUTORIZASE el pago de la Bonificación de Cargo Municipal establecida en la Ley 21.135, Artículo 1, la que consiste en un monto de \$ 16.641.086.- (dieciséis millones seiscientos cuarenta y un mil ochenta y seis pesos).

La bonificación Municipal se pagará hasta el 28 de diciembre del 2023 y al mes siguiente se pagaran los beneficios de cargo fiscal (Art. 7 Ley N° 21.135, Art. 32 y 33 Reglamento N° 193).



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

COMPLEMENTA DECRETO N° 27 DEL
24.01.2022 QUE REGULARIZA CESE DE
FUNCIONES DEL SR. RAUL FERNAN-
DO CURIQUEO GARCIA (Q.E.P.D.)-

CONCHALI, 20 DIC 2023

DECRETO N° 581

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 1306 del 05.12.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto N° 27 del 24.01.2022 que Regulariza cese de funciones del Sr. Raúl Fernando Curiqueo García (Q.E.P.D.); Y TENIENDO PRESENTE el artículo 70° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- COMPLEMENTASE el Decreto N° 27 del 24.01.2022 que Regulariza cese de funciones del Sr. Raúl Fernando Curiqueo García (Q.E.P.D.); RUT N° 6.979.110-7, en el sentido de incorporar bonificaciones otorgadas por la Ley N° 21.135, dicho cese fue al cargo a Planta, Grado 13°, Escalafón Auxiliar Chofer, por una jornada de 44 horas semanales.

El Sr. Curiqueo García fue seleccionado mediante la Resolución Exenta N° 10406 de fecha 02 de Octubre de 2023 de la SUBDERE, publicado su extracto en el diario Oficial el día 26 de Octubre de 2023, N° de prelación 5912.

Municipalidad	Fecha de Ingreso	Fecha de Término	Años	Meses	Días
Conchali	01.05.1974	31.08.1990	16	03	30
Conchali	15.06.2015	02.10.2021	06	05	17
TOTALES			22	07	17

Años a considerar Art. N° 1	23
Años a considerar Art. N° 8 y 10	22

Beneficios que accede:

- Art. N° 1 Bonificación Retiro Voluntario 6 meses, cargo municipal
- Art. N° 1 Bonificación Retiro Complementaria 5 meses, cargo municipal
- Art. N° 8 Bonificación Adicional UF 440, de Cargo Fiscal
- Art. N° 10 Bono por Antigüedad UF 0, de Cargo Fiscal

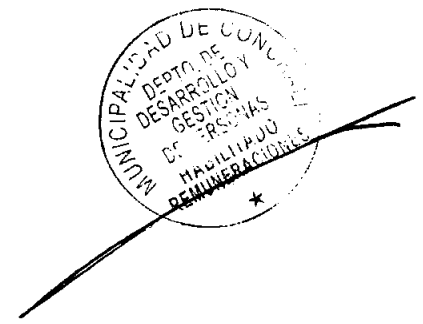
2.- AUTORIZASE el pago de la Bonificación de Cargo Municipal establecida en la Ley 21.135, Artículo 1, la que consiste en un monto de S 10.389.445.- (Diez millones trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos).

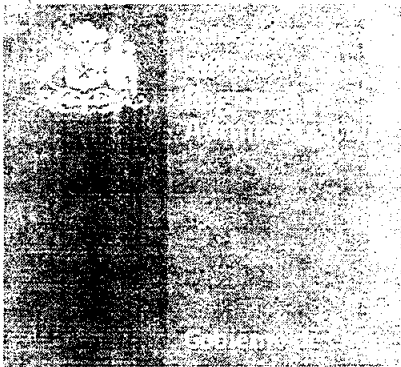
La bonificación Municipal se pagará hasta el 28 de diciembre del 2023 y al mes siguiente se pagaran los beneficios de cargo fiscal (Art. 7 Ley N° 21.135, Art. 32 y 33 Reglamento N°



LIBRO MAYOR (01 01 2024 - 30 05 2024)

COMPR	FECHA	GLOSA	RUI	N.DOC.	FDOC.	C.COSTO	OBLIG.	SP	DEBE	HABER	ACUMULADO		SALDO	
											DEBITO	CREDITO		
2152303001														
Indemnización de Cargo Fiscal												0	0	0
0-329	26 1	BONIFICACION RETIRO	7.451.558-4	D-281	19-05-2023	170-010	13-153-01		0	19.013.212	0	19.013.212	-19.013.212	
0-329	26 1	BONIFICACION RETIRO	7.702.861-7	D-283	22-05-2023	170-010	13-154-01		0	23.035.238	0	42.048.450	-42.048.450	
30-204	31-1	DP-227 PALACIOS	7.451.558-4	D-281		170-010		01	19.013.212	0	19.013.212	42.048.450	-23.035.238	
30-204	31-1	DP-227 PALACIOS	7.702.861-7	D-283		170-010		01	23.035.238	0	42.048.450	42.048.450	0	
									42.048.450	42.048.450		42.048.450	42.048.450	0
TOTALES GENERALES									42.048.450	42.048.450		42.048.450	42.048.450	0





DOCUMENTO ELECTRONICO

DETERMINESE Y DISTRIBUYESE A LAS MUNICIPALIDADES QUE INDICA, LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS BENEFICIOS DE CARGO FISCAL CONTEMPLADOS EN LOS ARTICULOS 8° Y 10° AMBOS DE LA LEY N°21.135, QUE OTORGA BENEFICIOS DE INCENTIVO AL RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE INDICA.
RESOLUCION EXENTO N° 4937/2024
Santiago, 07/05/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.135, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales que Indica, en la Ley N°21.640, sobre Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.602, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1988, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Decreto Supremo N°214, de 18 de agosto de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo lo sustituido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14, de 2022, de La Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y los antecedentes rendidos por las municipalidades que se indica.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ley N°21.135, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales que Indica, dispone que la bonificación adicional del artículo 8° y la bonificación de antigüedad del artículo 10°, de la misma Ley, son de cargo fiscal correspondiendo a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud del artículo 19 de dicho cuerpo normativo, determinar mediante resolución los montos que a cada municipio deben transferirse para el consiguiente onero de los beneficios al personal perteniente.

2° Que, con el objeto de transferir oportunamente los recursos correspondientes a los beneficios indicados en el punto anterior, esta Subsecretaría ha resuelto efectuar transferencias mensuales a las municipalidades informantes, para lo cual, dictará cuantas resoluciones sean necesarias para transferir los montos pertinentes.

3° Que, las municipalidades que se indican en la tabla que se acompaña en el artículo 1° del presente acto administrativo, han rendido los decretos de base de funciones de 90 funcionarios municipales, que habiendo resultado beneficiarios en las Resoluciones Exentas N°9.204 del 2012, Resoluciones Exentas N°1.979; N°6.981; N°10.406, todas de 2023, y todas de esta Subsecretaría, dejaron de prestar servicios de acuerdo al Art. 26, Decreto 198 de 2019; como también los antecedentes que permiten acreditar el pago de la bonificación por retiro voluntario cuando así ha procedido.

4° Que, adicionalmente se transfiere a una funcionaria, la cantidad de 5 unidades de fomento por concepto de bonificación contemplada en el citado artículo 10°. En efecto transferirse lo señalado, a la Sra. Leonora Reyes Muñoz perteneciente a la Municipalidad de La Cisterna, quien de manera previa y mediante Resolución Exenta N° 13 de 04 de enero del 2024, le fuese transferido la cantidad de 560 Unidades de Fomento, correspondientes a bonificación adicional Art. 8°, pero que, acreditando los requisitos para acceder al respectivo bono de antigüedad, no le fueron considerado por esta subsecretaría.

RESUELVO:

Artículo 1°. – **Determine y Distribúyase** la cantidad de treinta y un mil novecientos ochenta unidades de fomento (31.980 UF) a las municipalidades que se indican en la tabla adjunta, con el objeto que procedan a pagar los beneficios de cargo fiscal contemplados en los artículos 8° y 10°, ambos de la Ley N°21.135, al personal municipal que se individualiza a continuación:

05-05-2024 10:15:15
10-05-2024 10:15:15

Municipio	Cédula de Identidad	Nombre Completo	Sector	Bonificación Adicional (UF)	Bonificación de Antigüedad (UF)
Arica	7.083.121-K	Rita Moya Olivares	Municipal	560	-
Total Arica				560	-
Cerrillos	8.769.395-3	Ana Maria Alvarez Bustos	Municipal	480	-
Total Cerrillos				480	-
Chillán	6.838.158-K	Jorge Eduardo Arregui Gonzalez	Municipal	560	100
Total Chillán				560	100
Conchali	6.979.110-7	Raul Fernando Curiqueo Garcia	Municipal	440	-
Conchali	6.810.588-1	Juan Enrique Carrasco Pérez	Municipal	400	-
Total Conchali				840	-
El Bosque	8.339.654-7	Paulina Noelle Toro Sanchez	Municipal	520	-
Total El Bosque				520	-
Galvarino	7.947.121-6	Manuel Natalio Ramos Vega	Municipal	480	-
Total Galvarino				480	-
Huechuraba	9.150.033-7	Maria Teresa Rodriguez Herrera	Municipal	480	-
Huechuraba	6.647.406-2	Antonio Ivan Varas Solar	Municipal	440	-
Total Huechuraba				920	-
La Cisterna	7.512.517-9	Leonora Jessica Reyes Muñoz	Municipal	-	-
Total La Cisterna				-	-
La Pintana	8.215.407-8	Maria Margarita Guerrero Fuentesalba	Municipal	520	-
La Pintana	6.947.640-3	Guillermo Alex Cabrera Ortega	Municipal	580	15
Total La Pintana				1.000	15
La Reina	7.250.288-5	Juan Ernesto Tapia Pereira	Municipal	580	15
Total La Reina				580	15
Laja	8.742.115-5	Jaquelina Ines Gonzalez Diaz	Municipal	520	-
Laja	9.054.020-3	Georgina Nayade Toledo Rocha	Municipal	580	10
Total Laja				1.030	10
Las Condes	7.044.284-K	Doris Rojas Catalan	Municipal	580	35

Q 16395271

P 14904792

Q 31300063



Las Condes	7.369.221-0	Maria Cristina Villalobos Laube	Municipal	560	100
Las Condes	6.627.920-0	María Angelica Serrano Slimming	Municipal	560	60
Las Condes	6.924.552-3	Nancy De Las Mercedes Quintanilla Moris	Municipal	480	-
Las Condes	9.001.240-1	Sagrario Del Pilar Barrales Acevedo	Municipal	560	70
Las Condes	6.397.592-K	Alberto Rafael Sola Berrios	Municipal	400	-
Total Las Condes				3.120	290
Lo Barnechea	7.910.762-E	Patricia De Las Nieves Fredes Alvarado	Municipal	520	-
Total Lo Barnechea				520	-
Lo Espejo	5.717.403-K	Jorge Enrique Buguño Aravena	Municipal	440	-
Total Lo Espejo				440	-
Ñuñoa	6.593.353-3	Miguel Ángel Ponce De Leon González	Municipal	560	15
Ñuñoa	7.563.354-0	Luis Octavio Troncoso Calfante	Municipal	560	70
Total Ñuñoa				1.120	85
Ovalle	7.608.054-4	María Loreto Astorga Moreno	Municipal	560	60
Total Ovalle				560	60
Padre Hurtado	6.696.272-E	Walter Alejandro Gomez Rojas	Municipal	400	-
Padre Hurtado	7.079.795-K	Rodrigo Eduardo Lopez Gallardo	Municipal	550	6
Total Padre Hurtado				950	6
Palena	6.569.974-5	Victor Alejandro Alvarez Vargas	Municipal	440	-
Total Palena				440	-
Providencia	6.582.939-2	Horacio Reyes Aberca	Municipal	480	-
Providencia	6.372.507-5	Renato Francisco Barrios Latsner	Municipal	480	-
Providencia	7.435.191-K	Jaime Edgardo Carvajal Mallana	Municipal	400	-
Providencia	7.419.335-8	Sergio Ivan Vial Martinez	Municipal	560	50
Total Providencia				1.920	50
Pudahuel	6.442.884-6	Omer Antonio Jeldres Osorio	Municipal	560	30

Total Pudahuel				560	20
Quillota	7.836.510-2	Sigfrido Esteban Goooy Conejeros	Municipal	480	-
Total Quillota				480	-
Quinta Normal	8.047.194-7	Ana Ross Zuñiga Troncoso	Municipal	480	-
Total Quinta Normal				480	-
Quintero	7.016.709-3	Jaime Ivan Cartagena Aguilar	Municipal	480	-
Total Quintero				480	-
Renca	7.916.631-4	Mario Rojas Rivera	Municipal	560	30
Total Renca				560	30
San Fernando	5.810.209-6	Yenny Viviana Apablaza Vargas	Municipal	560	30
San Fernando	7.455.001-0	Hector Antonio Correa Vidal	Municipal	520	-
San Fernando	6.476.636-9	Margarita De Los A. Castro Gomez	Municipal	560	30
Total San Fernando				1.640	90
San Miguel	7.275.353-4	José Omar Rios Villalobos	Municipal	560	100
Total San Miguel				560	100
Santiago	7.540.756-4	Viviana Ross Poblete Caecilio	Municipal	560	70
Santiago	8.446.314-3	Wilma Geraldina Diaz Paredas	Municipal	520	-
Santiago	6.781.555-1	Alvaro Marcelo Gomez Jaque	Municipal	560	100
Santiago	6.697.331-1	Luis Ignacio Ricardo Valenzuela Acevedo	Municipal	560	70
Santiago	7.000.096-2	Miguel Ángel Prado Salsazar	Municipal	520	-
Santiago	6.666.637-5	Julio Manuel Lobos Toledo	Municipal	480	-
Santiago	7.725.426-3	Héctor Omar Rodríguez San Martín	Municipal	560	5
Santiago	6.002.070-K	Ximena Veronica Diaz Martinez	Municipal	560	10
Total Santiago				4.620	255
Talcahuano	6.996.394-6	Juan Carlos Letelier Carrido	Municipal	560	30
Talcahuano	6.622.702-2	Manuel Alejandro Nairo Campos	Municipal	440	-
Total Talcahuano				1.000	30

Temuco	6.436.376-1	Jorge Lautaro Pichun Carvajal	Municipal	520	-
Total Temuco				520	-
Traiguén	8.760.726-K	Eva Luz Sennas Alarcon	Municipal	520	-
Traiguén	7.492.876-W	Ramiro Del Carmen Sepurveda Urrea	Cementerio	480	-
Traiguén	7.127.029-9	Jose Alejandrino Campos Muñoz	Cementerio	520	-
Traiguén	7.550.440-3	Juan Belarmino Monsalves Rivera	Cementerio	520	-
Traiguén	7.865.308-6	Maximo Joel Zuloaga Pradenas	Cementerio	450	-
Total Traiguén				2.520	-
Villa Alemana	7.911.720-K	Veronica Del Carmen Maureira Albornoz	Municipal	560	10
Total Villa Alemana				560	10
Vitacura	7.416.221-6	Reinaldo Monsalves Cornejo	Municipal	400	-
Vitacura	8.261.594-7	Marcela Vera Muñoz	Municipal	480	-
Total Vitacura				880	-
Sub total				30.700	1.230
Total General				31.960	

Artículo 2º.- El gasto relativo a las transferencias dispuestas en el artículo precedente, corresponde ser imputado a la Partida 50 (Tesoro Público, Capítulo 01 (Fisco) Programa 03 (Operaciones Complementarias), Subítulo 24 (Transferencias Corrientes), Item 00 (a Otras Entidades Públicas), Asignación 258 (Econificación al Retiro Funcionarios Municipales Ley N°21.105).



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

ANOTESE, COMUNIQUESE.

[Handwritten signatures and initials]



FRANCISCA PERALES FLORES
Sucesora
Gabinete

FPF/ / MPR/ VSA/ FPR/ CCM/ DLR/ DTB/ camr

DISTRIBUCION:

HERNÁN NOBIZELLI REYES - TESORERO GENERAL DE LA REPÚBLICA
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA - DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DANIELA ALEJANDRA TAPIA - Asesor (a) Jurídico - Gabinete
HECTOR ARMANDO ALVAREZ - Encargado(a) Unidad - Unidad de Análisis Financiero
Jefe División - División de Municipalidades
MARIO JAVIER PRAT - Fiscal - Fiscalía
MARYBEL ANDREA FUENTEMAVIDA - Encargado (a) Unidad - Unidad de Bonos Funcionarios Municipales
NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.789